

Recurso interpuesto el 2 de enero de 2008 — Landesanstalt für Medien Nordrhein-Westfalen/Comisión

(Asunto T-2/08)

(2008/C 64/86)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Landesanstalt für Medien Nordrhein-Westfalen (LfM) (Düsseldorf, Alemania) (representantes: A. Rosenfeld y G.-B. Lehr, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la Decisión de la Comisión C(2007) 5109 final, de 23 de octubre de 2007, relativa a una ayuda de Estado que proyecta conceder la República Federal de Alemania a favor de la introducción de la televisión digital terrestre (DVB-T) en Renania del Norte-Westfalia.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

La demandante impugna la Decisión de la Comisión C(2007) 5109 final, de 23 de octubre de 2007, relativa a la ayuda de Estado C 34/06 (ex N 29/05 y ex CP 13/04), en la que la Comisión decidió que las ayudas de Estado que la República Federal de Alemania proyecta conceder a los radiodifusores privados en el marco de la introducción de la televisión digital terrestre en Renania del Norte-Westfalia y que ha sido notificada a la Comisión no es compatible con el mercado común.

Como fundamento de su demanda la demandante alega, en primer lugar, que la Decisión impugnada infringe el artículo 87 CE, apartado 1, al afirmar indebidamente el carácter de ayuda de la medida. En este contexto también se alega la infracción del artículo 253 CE.

Además se aduce que, en el marco del examen a que se refiere el artículo 87 CE, apartado 3, letra c), se ha empleado un esquema de análisis ilegal. A este respecto la demandante alega asimismo errores de apreciación y desviación de poder así como la infracción del artículo 253 CE.

Asimismo se alega la violación del artículo 87 CE, apartado 3, letras b) y d) por errores de apreciación y desviación de poder.

Por último, la demandante afirma que la medida de que se trata está amparada, en cualquier caso, por la excepción de determinados ámbitos a que se refiere el artículo 86 CE, apartado 2. A este respecto también alega la infracción del artículo 253 CE.

Recurso interpuesto el 2 de enero de 2008 — Coedo Suárez/Consejo

(Asunto T-3/08)

(2008/C 64/87)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Ángel Coedo Suárez (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Rodrigues y C. Bernard-Glanz, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones de la parte demandante

- Que se admita el presente recurso.
- Que se anule la Decisión del Consejo, de 30 de octubre de 2007, en tanto en cuanto deniega al demandante el acceso solicitado a varios documentos del Consejo, relativos a un incidente que tuvo lugar entre el demandante y una de sus colegas el 19 de febrero de 2004 y que traen causa de él (actas de reuniones internas, resultados de investigación y un informe del servicio de seguridad).
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Mediante el presente recurso, el demandante solicita la anulación de la Decisión de 30 de octubre de 2007, adoptada por la DG F de la Secretaría General del Consejo, por la que se deniega su solicitud confirmatoria sobre el acceso a unos documentos relativos a un incidente que tuvo lugar entre el demandante y una de sus colegas.